

Madrid 27 de Julio de 1896.—NAVARRO REVERTER.

Sr Ministro de la Gobernación.

Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—Por Real orden de esta fecha han sido aprobadas las disposiciones adoptadas por esta Dirección general para que la Estafeta ambulante de Linares á la Carolina, creada por Real orden de 18 de Mayo del año próximo pasado, con dos expediciones diarias, á cargo de un empleado cada una con la indemnización reglamentaria de una peseta 25 céntimos por viaje redondo, verifique desde 1.^o de Febrero del corriente año una sola expedición diaria de ida y vuelta. La indemnización reglamentaria que debe acreditarse al funcionario del Cuerpo de Correos, encargado de dicha oficina ambulante, es de dos pesetas 50 céntimos por viaje redondo y las demás condiciones de este servicio las determinadas en la indicada Real orden de 18 de Mayo pasado.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

HORARIO

Salida de Linares	8,28'
Llegada á La Carolina.....	10,02'
Salida de La Carolina.....	17,15'
Llegada á Linares	18,56'

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Salamanca, un peatón conductor de la correspondencia de Babilafuente á Huerta, Moríñigo, Villoria y Villorueta, con la retribución de 400 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 6 de Febrero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Oviedo, una cartería en Agüera (Belmonte), con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 6 de Febrero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Coruña, una cartería en Puente de Don Alonso (parroquia de Roo, Ayuntamiento de Noya), con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 6 de Febrero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Huesca, un peatón conductor de la correspondencia de Puy de Cinca, La Penilla, Clamosa, Trillo, Salinas y Troncedo (36 kilómetros), con la retribución de 600 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 6 de Febrero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien suprimir con esta fecha, en la provincia de Salamanca, el peatón conductor de la correspondencia de El Pedroño á Villa-

ruela, Villoria, Moruergo, Babilafuente y Huerta, con la retribución de 400 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 6 de Febrero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien suprimir con esta fecha, en la provincia de Huesca, el peatón conductor de la correspondencia de La Puebla de Castro á Bolturina, Secastilla, Ubiergo, Puy de Cinca, Lapanilla y Clamosa, con la retribución de 700 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 6 de Febrero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Huesca, un peatón conductor de la correspondencia de La Puebla de Castro á Ubiergo, Bolturina, Secastilla y Puy de Cinca (36 kilómetros), con la retribución de 600 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 6 de Febrero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien suprimir con esta fecha, en la provincia de Huesca, el peatón conductor de la correspondencia de Clamosa á Trillo, Salinas y Troncedo, con la retribución de 500 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—